



Villa Paranacito, 20 de Octubre de 1.998.-
Resolución N°30/98 J.F. - M.V.P.-

VISTO:

La licitación privada N°03/98 la cual tiene por objeto la adquisición de cinco plantas potabilizadoras compactas, y;

CONSIDERANDO:

Que a dicha licitación se presentaron las siguientes firmas: COMPAÑIA TECNICA S.A.; IPA ARGENTINA S.A.; INPACO S.A.-

Que del análisis efectuado de las distintas propuestas resulta que la mas conveniente a los intereses de este municipio es la realizada por la firma COMPAÑIA TECNICA SA.

Que los fondos para la realización de dicha obra provienen en su totalidad del Gobierno Nacional a través del ENOHSA.-

POR ELLO:

**LA JUNTA DE FOMENTO DE VILLA PARANACITO
RESUELVE:**

ARTICULO 1°: Adjudíquese la licitación privada N°03/98 a la firma COMPAÑIA TECNICA S.A. por un monto de \$114.000,00 (pesos ciento catorce mil con 00/100).-

ARTICULO 2°: Remitir copia de la presente a las áreas municipales competente a los efectos que correspondan.-

ARTICULO 3°: Regístrese, comuníquese y archívese.-

CESAR E. MIZONCHI
PRESIDENTE JUNTA FOMENTO
MUNICIPIO VILLA PARANACITO

IRENE M. SCARPAZZA
VOCA JUNTA FOMENTO
MUNICIPIO VILLA PARANACITO

RAUL E. BENGOCHEA
VICE PRESIDENTE JUNTA FOMENTO
MUNICIPIO VILLA PARANACITO

EDUARDO R. TAFFAREL
VOCA JUNTA FOMENTO
MUNICIPIO VILLA PARANACITO

MIGUEL E. SOSA
VOCA JUNTA FOMENTO
MUNICIPIO VILLA PARANACITO

JULIO C. OLANO
SECRETARIO DE ACÍAS